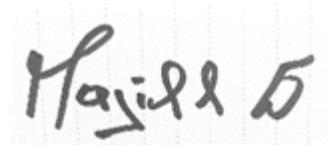


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Señor Juez, le informo que fue allegado por el alimentario JERÓNIMO URIBE MARÍN con c.c.1002635544 memorial auténtico de la Notaría Primera de Manizales, mediante el cual manifiesta que confiere poder amplio y suficiente a su señora madre SANDRA MARCELA MARÍN LOAIZA con C.C. 30323678, para reclamar los títulos judiciales que lleguen a su favor y que se encuentren constituidos dentro del proceso de alimentos. Rad. 2003-00789.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En vista de la constancia de secretaria antecedente y toda vez que el joven JERÓNIMO URIBE MARÍN con c.c.1002635544 mediante memorial auténtico de la Notaría Primera de Manizales, ha conferido poder amplio y suficiente a su señora madre SANDRA MARCELA MARÍN LOAIZA con C.C. 30323678, para que en su nombre y representación, reclame los depósitos judiciales que lleguen a su favor; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes.

NOTIFIQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Aleg.

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721b8dce3902e6e462084e06185f21c8b72d30510a3086a75e5704700df8f3a**

Documento generado en 16/03/2023 01:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>